

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, en cumplimiento del auto del 27 de febrero de 2024, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 13 de marzo del año que transcurre:

AGENCIAS EN DERECHO \$90.000 pesos m/cte
OTROS \$0
TOTAL..... \$90.000 pesos m/cte

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Radicado: 630014003007-2023-00772-00

trece (13) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de acuerdo a lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** a las costas liquidadas por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

D.D.G

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **N°045** DEL 14 DE MARZO DE 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd66ee22a624db636dc9fa0f026b8975898cc93cfbf20bb7902a0fc27963a9b4**

Documento generado en 11/03/2024 03:37:25 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>